

Expediente: 199/20-11

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ VELIZ ROBERTO ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/02/2025 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VELIZ, ROBERTO ANTONIO-DEMANDADO

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 199/20-11



H20461496447

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ VELIZ ROBERTO ANTONIO s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 199/20-11. Juzgado Civil en Doc. y Loc. I° Nom.

En fecha 26/02/2025 informo a S.S. que la letrada Celina Sanchez tiene para percibir la suma de \$150.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$195.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 26 de febrero de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. **II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: **a)** La suma de **\$168.206,11 (PESOS: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 11/100)** (se hace constar que se abona la suma de \$148.854,96 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$31.259,54)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (\$11.908,39), resulta la suma de \$168.206,10), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRME regulados a favor de la Letrada Celina Sanchez, desde la cuenta N°560809585415054, CBU N°2850608750095854150545 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N°2151224049, CBU N°0170215840000012240496, del Banco BBVA, titular Celina Sanchez, CUIT N°27202844192; **b)** Las sumas de **\$14.885,49 (PESOS: CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 49/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$11.908,39 (PESOS: ONCE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 39/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada Celina Sanchez (Ley 6059), desde la cuenta N°560809585415054 y CBU N°2850608750095854150545, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.**

Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.CNG

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.